

## DECLARACIÓN DE TASA IMPOSITIVA

Se llevará a cabo una elección en el Distrito Escolar Unificado de Coalinga-Huron (el "Distrito") el 8 de noviembre de 2022 para autorizar la venta de hasta \$39,200,000 en bonos de responsabilidad general. La siguiente información se presenta de conformidad con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones actualmente disponibles de fuentes oficiales, en la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Con fundamento en lo anterior y las proyecciones de la valoración tasada del Distrito, se proporciona la siguiente información:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que se requeriría para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de la deuda del bono, con base en las tasaciones oficiales estimadas y disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 4.9¢ por \$100 (\$49.11 por \$100,000). Actualmente se espera que el impuesto se recaude hasta el año fiscal 2056-57.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que se requeriría para financiar esta emisión de bonos, con base en las tasaciones oficiales estimadas y disponibles al momento de presentar esta declaración, es de 6¢ por \$100 (\$60 por \$100,000) de la tasación oficial. Se prevé que esta tasa se aplique a partir de 2037-38.

3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluido el capital y los intereses, que se requeriría pagar si se emitieran y vendieran todos los bonos sería de aproximadamente \$89,200,000.

Estas estimaciones se basan en proyecciones derivadas de información obtenida de fuentes oficiales y también se basan en el valor catastral (no valor de mercado) de la propiedad sujeta a impuestos en las listas oficiales de impuestos del condado. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto a la propiedad, como la exención para el propietario de la vivienda, pagarán impuestos a una tasa impositiva efectiva más baja que la descrita anteriormente. Los propietarios deberán consultar sus propias facturas de impuestos sobre la propiedad y con sus asesores fiscales para determinar el valor tasado de su propiedad y las exenciones de impuestos aplicables. Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información anterior se basa únicamente en proyecciones y estimaciones, cuyos montos no corresponden a montos ni plazos máximos y no son vinculantes para el Distrito. El servicio de la deuda real, las tasas impositivas y los años en los que se aplicarán podrían variar según el momento de las ventas de bonos, el valor nominal de los bonos vendidos en cada venta y los aumentos reales en las tasaciones oficiales. El Distrito determinará el momento de las ventas de bonos y la cantidad de bonos vendidos en un momento dado en función de la necesidad de fondos para el proyecto y otras contraprestaciones. Las tasaciones oficiales reales dependerán de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado pertinente en la tasación anual y el proceso de igualación.

---

Superintendente  
Distrito Escolar Unificado de Coalinga-Huron